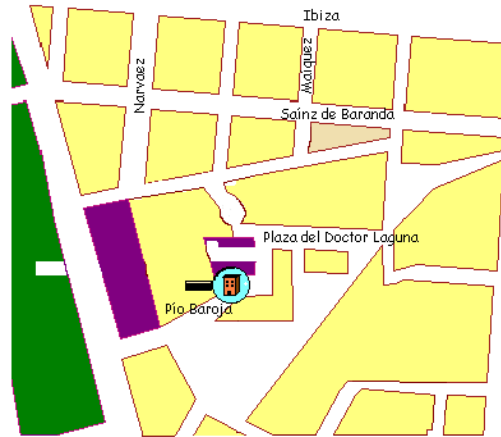


DATOS SIGNIFICATIVOS Y FINES DEL ORGANISMO

La Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales de ámbito territorial nacional o supracomunitario, forma parte de la Dirección General de Empleo, integrándose en la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa.

Sus fines son:

- La recepción y depósito de los estatutos de las Asociaciones Empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de Abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical (B.O.E. 80 de 4 de Abril de 1977).
- La recepción y el depósito de los estatutos de las asociaciones sindicales constituidas de acuerdo con la Ley Orgánica 11/85 de 2 de Agosto, de libertad sindical (B.O.E. 189 de 2 de Agosto)
- El depósito y control de las modificaciones de los estatutos de las asociaciones, federaciones, confederaciones y las fusiones entre ellas, así como de sus disoluciones y liquidaciones.
- La tramitación de la publicación de los anuncios de depósito en el B.O.E,
- La emisión de certificaciones de personalidad jurídica de estas asociaciones.



OFICINA PUBLICA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS

C/ Pío Baroja, número 6

28071 MADRID

TELÉFONO 91 363 18 00

FAX 91 363 20 38

CORREO ELECTRÓNICO

Depositodeestatutos@meyss.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



CARTA DE SERVICIOS OFICINA PÚBLICA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS

ABRIL 2009



